Nº 057 -2015-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 30 ABR. 2015

VISTOS:

Los Memorándums N° 173-2015-DV-OGA-UABA, de la Unidad de Abastecimiento y N° 309-2015-DV-OGA de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27º del Reglamento, en su primer párrafo establece *que "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...)"*;

Que, el numeral 2) del artículo 5º del citado Reglamento, precisa que el *"(...) Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias. (...)"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, de fecha 06 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva delegó a la Secretaría General, las facultades que corresponden al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre ellas, la designación de los integrantes de los Comités Especiales Permanentes y Ad Hoc;

Que, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración a través los documentos del visto, resulta necesario designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la "Contratación del Servicio de alojamiento y atenciones con refrigerios para el taller de capacitación y unificación de criterios para la

DEVIDA VºBº Oficina General de Administración
G. HORNA

DEVIDA VºBº Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA

DEVIDA VºBº Oficina de Abastecimiento
L. DEL ROSARIO

DEVIDA VºBº Secretaría General
N. MOSQUEIRA

implementación del programa de prevención del consumo de drogas dirigidos a profesionales de las Direcciones Regionales de Salud y sectores (INPE, MIMP, PODER JUDICIAL) dentro del marco del PPER PTCD 2015", lo cual comprenderá la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el citado proceso de selección;

Con el visto bueno de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con sus respectivas modificatorias; y el literal d) numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Servicio de alojamiento y atenciones con refrigerios para el taller de capacitación y unificación de criterios para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas dirigidos a profesionales de las Direcciones Regionales de Salud y sectores (INPE, MIMP, PODER JUDICIAL) dentro del marco del PPER PTCD 2015".

Artículo 2°.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, el cual estará conformado por:

TITULARES	*SUPLENTES*
OTTO FILEMON ALCA ALVIZURI *Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI 06242779, quien lo presidirá*	***GRACIELA CRISTINA REYES SORIA*** *Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 07476531,*
PABLO JESUS VILLAVICENCIO VASQUEZ *Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración con DNI N° 46208790*	***GERBERT ORLANDO OLIVERA ENRIQUEZ*** *Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 40348603*
ALONSO MARLON MENDOZA FONSECH *Régimen laboral CAS del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas con DNI N° 10145200*	***LISBETH YSABEL GARAYAR SOLANO*** *Régimen laboral CAS del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, con DNI N° 10660236*

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, entregando al Presidente, el Expediente de Contratación correspondiente debidamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General